



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

A.P.K.

Asociación Propietarios de Karting

REGLAMENTO TECNICO 2019

Versión: 1.0

CATEGORIA BONAERENSE MASTER KART PLUS PRE-JUNIOR

VIGENCIA

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019

DISPOSICIONES GENERALES:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma las libertades estarán restringidas únicamente a lo específico indicado.

Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas a la categoría y luego por escrito a la Federación METROPOLITANA, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo sus respuestas por el mismo medio. Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la Específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

EDAD COMPRENDIDA: Podrán participar los pilotos de 10 (Diez años como mínimo cumplidos antes de la primer fecha del calendario deportivo de la categoría), hasta 12 (Doce años, que se cumplan dentro del año calendario deportivo del campeonato).

Peso Mínimo: 135kg.

IMPORTANTE: Es obligatorio el uso de elementos homologados. Las únicas partes cambiables del motor son los denominados accesorios. Los repuestos del motor son de uso original otorgados posiblemente por la categoría.

1. MOTOR:

Queda comprendido que esta categoría de karting utilizará Motores estacionarios mono cilíndricos 4 Tiempos de 8hp 270cc. De las marcas NIW A (Procedencia China).

Todos los elementos internos y externos del mismo (que no estén liberados) deberán ser originales del motor, de lo contrario serán desclasificados.

2. TAPA DE CILINDRO (Estándar):

- ALTURA: 95 mm +/- 0,10 mm medida desde el plano hasta el plano de asiento de tapa de válvulas.

Su cubicación será de 58 mm hasta la última rosca de la bujía.

- **RESORTE DE VALVULAS:** Original.
 - Altura: 397 mm +/- 0,1.
 - Diámetro del resorte exterior: 26 mm +/- 0,1.
 - Diámetro de alambre: 2,9 mm +/-0,1. Se puede suplementar.

NOTA: Los casquillos de válvulas deberán ser originales respetando las siguientes medidas:

1. Casquillo de admisión: diámetro interno 30,20 mm +/-0,100 mm.
 2. Casquillo de escape: diámetro interno 27,10 mm +/- 0,10 mm.
 3. Altura de casquillos de escape y admisión 8,00 mm +/- 0,50mm.
- **BALACINERA DE VALVULAS:** Balancín, anclaje y regulación de la misma original. Se controlará con plantilla.
 - **VARILLA DE BALANCINERA:** Original
 - **RESORTE DE VALVULAS:** Original del motor (Se permite uno por válvula)
 - VALVULAS: Original.
 - ADMISION: Diámetro 35mm +/- 0,5. Largo 85,84mm +/- 0,05. Asiento 45°.
 - ESCAPE: Diámetro 31mm +/-0,5. Largo 85,03mm +/- 0,05. Asiento 45°

Afloramiento de la guía de válvulas:

- Admisión 9,00 mm +/- 0,005.
- Escape: 7,00 mm +/- 0,005.
- Varilla levanta válvulas: Original.
- Diámetro de varilla: Respetando las medidas originales.

JUNTA DE CILINDRO: Original.

NOTA: No se permite dentro del balancín el uso de rodamientos.

3. ARBOL DE LEVAS (Estándar):
Original (Se medirá con plantilla)

NOTA: Balancines originales con válvulas y resortes originales según plantilla. Ej: Marcas, pulidos, etc. Tanto en alzada, cruce, permanencia, anchos, dientes, etc.

4. BOTADORES:

Originales del motor.

- Balanceador del motor: Original en sus formas y medidas.

5. CIGUEÑAL:

Netamente original

6. BIELA, PERNO Y PISTON:

- BIELA: Original del motor en sus formas y medidas.
- PERNO: Original del motor en sus formas y medidas.
- PISTON: Original del motor en sus formas y medidas.

Netamente original **NIWA, para utilizar con pernos y aros originales.** Se comprende como originales los del motor Niwa, no el uso de similares. Manteniendo su armado original.

7. AROS:

Original del motor. Se comprende como originales los del motor Niwa, no el uso de similares, ni de los denominados aros negros.

8. CARTER / CILINDRO – SEMICARTER / CAMISA:

Original del motor.

9. MULTIPLE DE ADMISIÓN:

Original del motor.

10. ESCAPE Y SILENCIADOR:

Original del motor.

11. **VOLANTE DEL MOTOR:**

Original en sus formas y medidas.

Se prohíbe cualquier tipo de modificación o trabajo incluyendo los imanes y encendido, que alteren el avance del motor.

12. **FILTRO DE AIRE:**

Original.

13. **ENCENDIDO:**

Original. Se prohíbe el volante con corona de arranque.

NOTA: Prohibido la incorporación de un cuarto elemento o modificación que actúen como avance de tipo variable o que incremente más chispa a la bujía.

Se prohíbe el uso de telemetría. Se permite el uso de Mychron o similar que actúe solamente para tomar tiempos de vuelta, el rpm del motor y el par motor.

14. **CARBURADOR :**

Original

NOTA: No deberá tener ningún tipo de trabajo en ninguno de sus orificios.

NOTA: Los chiclers tendrán que ser completamente original en sus formas y medidas, no se permite agrandar los orificios del chicler de baja y el chicler de alta. Serán controlados por la técnica y, en caso de no respetar las medidas, serán desclasificados.

15. **BUJIA:**

Tipo y rosca original (respetando sus medidas) con una sola arandela de bujía. Libre graduación.

Largo máximo de la rosca: 18,75 mm +/- 0,1.

16. **TRASMISIÓN:**

De tipo centrifuga, monomarca con piñón de 13 dientes provistos por la categoría. Marca Nogueira, Lopez o Chiavetto. No se pueden intercambiar piezas entre las 3 marcas. No se puede alivianar ninguna pieza que sea original del embrague ejemplo: campanas y patines

Ajuste libre, en tolerancia y resortes.

- CORONA: Se permite de 39 dientes como máximo.
- CADENA: paso 420 (prohibido de aleación o competición).

En el patin no puede colocarse ningún elemento adhesivo.

17. **RODAMIENTO:**

Original del motor.

18. **TROMPA:**

Para su sujeción tiene que tener únicamente los ganchos que permiten su soltado rápido, No pueden tener otro tipo de fijación total a la trompa. Ejemplo: precintos tornillos, cintas, etc. Se permite poner precintos en los ganchos de sujeción.

19. **ARRANQUE DEL MOTOR:**

El kart deberá contar con arranque a cuerda.

20. **CHASIS:**

Homologados vigentes o habilitados por la Comisión Nacional de Karting, pudiendo ser Nacional solamente nuevos o usados.

Medidas de ancho de TROCHA delantera y trasera 1400mm. Medida utilizado por la técnica: del labio extremo de las llantas. Ante cualquier duda, antes de salir a pista puede verificar la misma, en el sector de técnica de la categoría.

Se prohíbe el uso de frenos delanteros.

Se permite utilizar eje de 30mm o 40mm, hueco o macizo (prohibido los de titanio).

PARAGOLPE TRASERO de uso obligatorio. Debe ser Homologado o habilitado de material plástico. (Queda prohibido los de estructura de metal)

Los pontones deben sobresalir de la goma de 2 a 3cm.

21. **NEUMÁTICOS:**

Marca NA "Rojas pista" que contienen número de serie sellados. Cada piloto podrá utilizar 2 (dos) juegos de gomas durante el año con la siguiente restricción: Se utilizará un primer juego de gomas hasta la 5ta carrera inclusive y de un segundo juego de gomas a partir de la 6ta carrera (Aclaración: 5ta carrera del piloto, no fecha del calendario). En caso de rotura, robo o extravío de un neumático el piloto podrá solicitar que se le habilite el remplazo por uno nuevo. El piloto deberá adicionar 3 Kg (Tres) por neumático que remplace al peso mínimo. En caso de rotura fortuita (situación a evaluar por el comisario técnico). Para el caso de robo o extravío (el piloto no puede presentar el neumático que quiere remplazar) el peso se tomará como extra, y el mismo será de 10 (diez) kg. Este lastre se llevará mientras se use ese juego de neumáticos (las originales y el/los remplazos). Los neumáticos de lluvia deberán ser marca PRONEC.

22. **NUMEROS:**

Deberán identificarse en los pontones, corbata y paragolpes trasero, de manera visible en los cuatro lados.

Fondo NEGRO con números en BLANCO.

No se admiten números "ARTISTICOS", pudiendo exigir al piloto, el Comisario Deportivo como la misma Organización, el cambio de los mismos.

23. BULONERIA GENERAL:

Se permite colocar espárragos con las mismas dimensiones y medidas de los tornillos originales, excepto la entrada de la boquilla del escape, que puede ser esparrago de 8mm con terminación de 6mm, para sujetar las tuercas del lado del escape.

24. TAPA DE VALVULA:

En el bulón de la tapa de válvula tiene que hacerse un agujero para que se pueda colocar el alambre del precinto, también en la tapa de cilindro y en el semicarter. Piloto que no cumpla con esta nota será sancionado.

25. FRENOS:

El canalizado de ventilación de los frenos, se permite de material plástico, no de metal.

26. NAFTA:

Se reglamenta solamente la utilización de nafta de marca YPF Super o Infinia. Cuando la Categoría, lo crea necesario, se proveerá el combustible. Además la categoría verificara el octanaje de la nafta.

27. RECLAMOS Y APELACIONES:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de **veinte Mil \$20000** para las deportivas y de pesos **veinte Mil \$ 20000** para las técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

APELACIONES:

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos **veinte y cinco Mil \$ 25000** para las apelaciones deportivas y técnicas.

Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido.

Todo Piloto que rompa el motor y no lo declare, que rompa o pegue el precinto o que utilice un motor de otro piloto sin declara a la técnica y la técnica compruebe que el precinto ha sido adulterado, será sancionado.

Todo Piloto o concurrente que transgreda el presente reglamento será severamente sancionado; el preparador que sea desclasificado por carrera POR TECNICA, será sancionado.

NOTA: el presente reglamento es restrictivo, por lo que este no especificado no se puede hacer.

NOTA IMPORTANTE: es obligación de Piloto, Concurrente, y/o Preparador la lectura del presente reglamento y la aceptación del mismo. Su desconocimiento no es justificación ante las autoridades en caso de haber una sanción técnica.

NOTA IMPORTANTE: los motores serán sorteados por la categoría el día de la carrera.